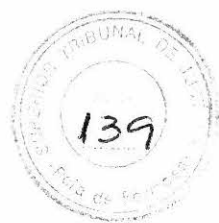


ACTA N° 1833

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve / horas del día veinte de noviembre de mil novecientos noventa y uno, se / reunen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribu- / nal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Rodolfo Ricardo / Raúl Roquel, los señores Ministros doctores Carlos Gerardo González y A- / riel Gustavo Coll, encontrándose ausente por razones de salud el señor / Ministro doctor Jorge Talagañis Urquiza, para considerar: PRIMERO: Juez/ del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda- Dra. Lucrecia Marta Canavesio de Villalba s/pedido / prorroga de plazos para dictar sentencias (Nota N° 4978/91-Sec.Adm.y /// Sup.). Visto la nota de referencia, por la cual la titular del Juzgado / de mención en el epígrafe solicita prórroga de plazos para dictar senten- / cias; atento a los motivos expuestos, que resultan atendibles y a lo es- / tablecido en el Art. 167° del Código Procesal Civil y Comercial (Ley N° / 424), ACORDARON: Conceder la ampliación de plazos solicitada hasta el 18 / de diciembre del año en curso, inclusive. SEGUNDO: Personal de la Sec-// cción Sueldos-Dirección de Administración s/pedido pago Suplemento por Fa lla de Caja. Visto la Nota N° 5621/91 reiteratoria de las Notas N°s.2674 / y 2673/91, presentadas por los agentes Nelida B. Pezoa y Diosnel E.Bení- / tez, respectivamente, como asimismo la nota de fecha 19 de noviembre del / año en curso de los agentes Celina Vera de Décima y Myrian M.Benítez, to- / dos agentes de la Sección Sueldos de la Dirección de Administración de / este Poder, mediante las cuales solicitan se les abone el "Suplemento // / por Falla de Caja", conforme a lo establecido en el Art. 5°, inc. b) del / Decreto-Ley N° 780/79 y atento al informe de la citada Dirección, que da / cuenta que los presentantes desempeñan tareas en esa dependencia encua- / dradas en las disposiciones de la norma citada, corresponde acceder a lo / petitionado. Por ello, ACORDARON: 1°) Disponer se liquide y pague a los / agentes Nélida B. Pezoa, Diosnel E. Benítez, Celina Vera de Décima y My- / rian M.Benítez, la suma que le correspondiere por "Suplemento por Falla / de Caja", conforme a lo establecido en el Art. 5°, inc. b) del Decreto- / Ley N° 780/79. 2°) La suma de referencia deberá abonarse a los agentes / Nélida B.Pezoa y Diosnel E. Benítez con retroactividad al día 5 de junio / del corriente año y a los agentes Celina Vera de Décima y Myrian M.Bení-

//tez desde la fecha del presente Acuerdo. TERCERO: Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial Dra. Lucrecia Marta Canavesio de Villalba s/pedido se designe funcionario p/calificación del personal del Juzgado a su cargo y de la agente Francisca M. Delgado de Esmal. Visto la nota de referencia, mediante la cual la magistrada de mención en el epígrafe solicita instrucciones y/o designación del funcionario que calificará junto // con la nombrada a los empleados del Juzgado a su cargo, con motivo de la escasa antigüedad en el cargo del Secretario actual. Asimismo solicita / se indique quién calificará a la agente Francisca Mabel Delgado de Esmal ex-empleada de ese Juzgado, atento a la denuncia que dicha empleada formulara en su contra, por lo cual se inhibe de entender en la califica-// ción de la misma. Por ello, ACORDARON: Hacer saber a la señora Juez Dra. Lucrecia M. Canavesio de Villalba que ella deberá calificar al personal/ del Juzgado a su cargo y que a la agente Francisca Mabel Delgado de Es-// mai, la deberá calificar la señora Juez a cargo del Juzgado de Instruc-// ción y Correccional de esa Circunscripción Judicial. CUARTO: Señor Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia C.P.N. Oscar Rodríguez s/comunicación pase a parque cerrado automotores de propiedad del / Estado Provincial. Visto la nota de referencia remitida por el señor Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia; y considerando, que la medida adoptada se refiere al ámbito del Poder Ejecutivo, A-// CORDARON: Tener presente. QUINTO: Señorita Juez a cargo del Juzgado de / Primera Instancia de Menores de la Primera Circunscripción Judicial Dra. Lidia J.Araya Coria eleva actuaciones relacionadas c/pago arancel Banco/ Central de la República Argentina. Visto las actuaciones de referencia, / elevadas por la señorita Juez de mención en el epígrafe, atento a las // consideraciones expuestas por la Asesora de Menores Dra. Otilia A.Redolatti de Montoya, con respecto a los aranceles de los servicios de infor-// mes y/o diligenciamientos de oficios judiciales que se presenten ante la citada Institución (Circular del Banco Central de la R.A.-207/S.A.135), / ACORDARON: Remitir las referidas actuaciones, con opinión favorable de / este Superior Tribunal de Justicia de lo petitionado por el Juzgado de / Menores de la Primera Circunscripción Judicial, al señor Presidente del/

///..



// Banco Central de la República Argentina. SEXTO: Oficial Ayudante Técnico Antonio Sozoñiuk s/pedido de ascenso al cargo de Oficial Superior/Técnico. Visto la nota mencionada por la cual el citado agente solicita se contemple la posibilidad de ser ascendido al cargo de Oficial Superior Técnico, ACORDARON: Tener presente y estar a lo resuelto en el Acuerdo N° 1809, punto 9°. SEPTIMO: Compensación de Créditos. Visto la / nota elevada por la señora Directora de Administración, de la cual surge la necesidad de compensar créditos en Partidas de la Unidad de Organización 1 -Poder Judicial-, con el fin de adecuarlas a las actuales necesidades, poniendo a consideración el proyecto respectivo, ACORDARON: / Aprobar la compensación de créditos efectuada por la Dirección de Administración, de acuerdo a las respectivas planillas presentadas, que se anexan y se tienen como parte integrante del presente Acuerdo, remitiendo copias de las mismas y testimonio de este punto al Poder Ejecutivo, / a sus efectos. OCTAVO: Oficial Mayor Marta Lucía Vegas de Muro s/renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación voluntaria (Nota N° 5504/91-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia, mediante la cual / la agente de figuración en el epígrafe adjunta copia de la Resolución / N° 01336 de la Caja de Previsión Social de la Provincia, por la cual se le otorga el beneficio de la jubilación voluntaria, presentando -por tales razones- su renuncia al cargo a partir del 1° de enero de 1992; atento a lo informado por Secretaría, ACORDARON: Aceptar la renuncia presentada por la Oficial Mayor Marta Lucía Vegas de Muro, disponiéndose / su baja a partir del día 1° de enero del año 1992, dando intervención a la Dirección de Administración a sus efectos. NOVENO: Delegado Organizador de la Universidad Nacional de Formosa Dr. Mario Ferreira Avilés s/Nota de invitación para integrar el Consejo Social Universitario. Visto la nota de referencia, mediante la cual el funcionario de mención en el epígrafe, remite invitación solicitando que el señor Presidente de este Tribunal quiera tener a bien integrar el Consejo Social Universitario / -el que tendrá por objeto definir el modelo universitario y delinear la política para la Universidad Nacional de Formosa-, como asimismo, que / se designe a dos representantes alternos que lo reemplazarán cuando las circunstancias de su actividad no permitiesen su asistencia a las reu-

///..

//.niones programadas durante el año, ACORDARON: Autorizar al señor Presidente a integrar el citado Consejo Social Universitario y designar como representantes alternos del mismo a los Dres. Eugenia Timotea Caba-llero y Héctor Omar Román. DECIMO: Juez de Instrucción y Correccional / de la Tercera Circunscripción Judicial -Las Lomitas- Dr. Federico Ramón Solís s/renuncia. Visto la nota de referencia mediante la cual el magistrado de figuración en el epígrafe eleva su renuncia al cargo, en razón de habersele concedido la jubilación por invalidéz (conf.Resolución N°/54/91-S.T.de J.); y considerando: que no obstante no ser necesario, a /juicio de este Superior Tribunal, la renuncia, atento el carácter de la jubilación acordada por incapacidad absoluta, ACORDARON: Remitir la misma a la Honorable Legislatura de la Provincia para su conocimiento. DECIMO PRIMERO Designación de Funcionario. Visto la próxima habilitación de la Cámara Segunda en lo Criminal que funcionará en el ámbito de la /Primera Circunscripción Judicial, con asiento en esta Capital, corresponde disponer lo pertinente para la cobertura del cargo de Secretario/ de la misma. Por ello y en uso de facultades que le son propias, ACORDARON: Designar en el cargo de Secretario de la Cámara Segunda en lo Criminal al Dr. Carlos María Miers, argentino nativo, Clase 1957, D.N.I. / N° 13.009.076. El nombrado prestará el juramento de ley en la oportunidad que determine la Presidencia. DECIMO SEGUNDO: Ausencia transitoria/ de Ordenanzas. Facultades del Intendente. Visto la necesidad de otorgar facultades al Intendente de este Poder, a fin de que cuando por cualquier circunstancia se produzca la ausencia transitoria de un personal de maestranza del lugar donde se encuentra afectado, disponga la cobertura del ausente con otro personal de igual jerarquía durante el tiempo que resulta necesario, pudiendo reubicar o hacer rotar al personal/ a fin de mantener un adecuado servicio en las dependencias a su cargo, entendiéndose por ausencia transitoria cuando la misma no exceda de // cinco (5) días hábiles. Por todo ello, ACORDARON: Facultar al Intendente de este Poder a disponer la cobertura de la ausencia transitoria de algún personal de maestranza con otro de igual jerarquía por el tiempo que resulte necesario, debiendo comunicar tal circunstancia a la Secretaría de Superintendencia. DECIMO TERCERO: Contratación de personal 0-

///..



//.brero y Maestranza. Visto la necesidad de reforzar la dotación de // personal Obrero y Maestranza del Tribunal, ACORDARON: Disponer la contratación hasta el 31 de marzo de 1992 del señor Lucio Ernesto Insfrán, argentino, Clase 1971, D.N.I. N° 22.192.811, quien percibirá una remuneración mensual equivalente al cargo de Ayudante de Segunda con más las asignaciones y bonificaciones que le corresponda. Autorizar a Presidencia a suscribir el respectivo contrato, determinando el lugar de prestación de servicios, una vez cumplidos los trámites previos a su incorporación. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

RODOLFO RICARDO RAEL ESCOBAR  
PRESIDENTE

CARLOS GERARDO GONZALEZ  
MINISTRO

DR. AMIEL GUSTAVO COLL  
MINISTRO

## UNIDAD DE ORGANIZACION:

- En miles de australes-

C O D I F I C A C I O N				D E N O M I N A C I O N	IMPORTE	MODIFICACION	IMPORTE
Car.	Fin.	Func. Sec.	Sect. P.P.				
0				ADMINISTRACION CENTRAL	154.136.000	- . -	154.136.000
	1			ADMINISTRACION GENERAL	154.136.000	- . -	154.136.000
		40		JUSTICIA	154.136.000	- . -	154.136.000
			1	EROGACIONES CORRIENTES	151.080.000	- . -	151.080.000
			1	OPERACION	145.470.000	+ 1.500.000	146.970.000
			11	Personal	142.370.000	- . -	142.370.000
			1110	Personal Permanente	127.000.000	- . -	127.000.000
			1120	Personal Temporario	12.300.000	- . -	12.300.000
			1140	Asignaciones Familiares	2.400.000	z - . -	2.400.000
			1150	Servicios Extraordinarios	70.000	- . -	70.000
			1160	Asistencia Social al Personal	600.000	- . -	600.000
			12	Bienes y Servicios no Personales	3.100.000	+ 1.500.000	4.600.000
			1210	Bienes de Consumo	862.000	- . -	862.000
			1220	Servicios no personales	2.238.000	+ 1.500.000	3.738.000
			2	Intereses de la Deuda	5.000.000	- 1.300.000	3.700.000
			21	Intereses de la Deuda	5.000.000	- 1.300.000	3.700.000
			2120	Intereses de Otras Deudas	5.000.000	- 1.300.000	3.700.000
			3	Transferencias	610.000	- 200.000	410.000
			31	Transferencias p/Financiar Erogaciones Corrientes	530.000	- . -	530.000

//..

TRIBUNAL DE JUSTICIA  
141  
SECRETARÍA DE FORMOSA